

ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2013 CREDENCIAL

TESTIGO ANTE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL

El Consejo Nacional Electoral en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 33, numeral 13 de la Ley Orgánica del Poder Electoral, acredita a la ciudadana o ciudadano: _____
_____ titular de la cédula de identidad N°: _____, como
Testigo Principal ante la Junta Municipal Electoral, del municipio _____
_____, del estado _____, Dirección
_____, designado por la
organización con fines políticos _____ que postuló a la
ciudadana o ciudadano _____, como
candidata o candidato, con motivo de la Elección Presidencial a celebrarse el 14 de abril de 2013.

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de 2013.



TIBISAY EUGENIA RAMÍREZ
PRESIDENTA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL
FIRMA Y SELLO

La presente credencial es válida si está firmada y sellada por el Consejo Nacional Electoral y la Junta Nacional Electoral, sin tachadura ni enmendaduras y es aval suficiente para tramitar el permiso laboral correspondiente.

No se permitirá en un mismo acto electoral, más de un (1) testigo por alianza.

ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2013
CREDENCIAL

TESTIGO ANTE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL

El Consejo Nacional Electoral en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 33, numeral 13 de la Ley Orgánica del Poder Electoral, acredita a la ciudadana o ciudadano: _____

_____ titular de la cédula de identidad N°: _____, como

Testigo Primer Suplente ante la Junta Municipal Electoral, del municipio _____

_____, del estado _____, Dirección

_____, designado por la

organización con fines políticos _____ que postuló a la

ciudadana o ciudadano _____, como

candidata o candidato, con motivo de la Elección Presidencial a celebrarse el 14 de abril de 2013.

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de 2013.



TIBISAY EUGENIA RAMIREZ
PRESIDENTA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL
FIRMA Y SELLO

La presente credencial es válida si está firmada y sellada por el Consejo Nacional Electoral y la Junta Nacional Electoral, sin tachadura ni enmendaduras y es aval suficiente para tramitar el permiso laboral correspondiente.

No se permitirá en un mismo acto electoral, más de un (1) testigo por alianza.



ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2013 CREDENCIAL

TESTIGO ANTE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL

El Consejo Nacional Electoral en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 33, numeral 13 de la Ley Orgánica del Poder Electoral, acredita a la ciudadana o ciudadano: _____
_____ titular de la cédula de identidad N°: _____, como
Testigo Segundo Suplente ante la Junta Municipal Electoral, del municipio _____
_____, del estado _____, Dirección
_____, designado por la
organización con fines políticos _____ que postuló a la
ciudadana o ciudadano _____, como
candidata o candidato, con motivo de la Elección Presidencial a celebrarse el 14 de abril de 2013.

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de 2013.


TIBUSAY EUGENIA RAMIREZ
PRESIDENTA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


**JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL
FIRMA Y SELLO**

La presente credencial es válida si está firmada y sellada por el Consejo Nacional Electoral y la Junta Municipal Electoral, sin tachadura ni enmendaduras y es aval suficiente para tramitar el permiso laboral correspondiente.

No se permitirá en un mismo acto electoral, más de un (1) testigo por alianza.